



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

ACTA DE AUDIENCIA ORAL PROCESO ORDINARIO LABORAL DE DOBLE  
INSTANCIA

AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES  
PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

Fecha	Veintitrés de mayo de dos mil veintitrés	Hora	2:00	a.m.	p.m. X
-------	--	------	------	------	--------

AUDIENCIA PÚBLICA ORALIDAD  
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICACIÓN DEL PROCESO							
05	360	31	05	002	2022	00150	00
Departamento	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado	Año	Consecutivo	

HORA INICIO: 2:00 p.m.	HORA TERMINACIÓN: 2:10 p.m.
------------------------	-----------------------------

DATOS DEL DEMANDANTE	
Nombres y apellidos	PAULA ANDREA RAMÍREZ HERNÁNDEZ
Cédula de ciudadanía	1.128.415.964

DATOS APODERADO DEL DEMANDANTE	
Nombres y apellidos	OTTO FERNANDO RODRÍGUEZ VANEGAS Sin antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.
Tarjeta profesional	369.017 C. S. de la J.

DATOS DE LOS DEMANDADOS	
Nombres y apellidos	TIEMPOS S.A.
NIT.	890.937.070

DATOS APODERADO DEL DEMANDADO	
Nombres y apellidos	ANGÉLICA MARÍA HERNÁNDEZ OCAMPO, Sin antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.
Tarjeta profesional	321.662 C. S. de la J.

CONCILIACIÓN	
HORA INICIO: 2:00 p.m.	HORA TERMINACIÓN: 2:01 p.m.
No hay ánimo conciliatorio, se entiende agotada esta etapa procesal.	

DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS	
HORA INICIO: 2:01 p.m.	HORA TERMINACIÓN: 2:02 p.m.
No hay excepciones previas que resolver.	

RECURSOS			
SI	NO	x	EFFECTO EN QUE SE CONCEDE: N.A.

ETAPA DE SANEAMIENTO	
HORA INICIO: 2:02 p.m.	HORA TERMINACIÓN: 2:03 p.m.
No hay necesidad de sanear.	

FIJACIÓN DEL LITIGIO	
HORA INICIO: 2:03 p.m.	HORA TERMINACIÓN: 2:06 p.m.
<p>En atención a que la parte pasiva acepta el vínculo laboral que sostuvo con la demandante, el problema jurídico a resolver será establecer si la terminación del contrato fue ilegal e ineficaz por la violación al debido proceso, en caso afirmativo si procede el reintegro con el pago de salarios y demás emolumentos dejados de percibir.</p>	

DECRETO DE PRUEBAS	
HORA INICIO: 2:06 p.m.	HORA TERMINACIÓN: 2:10 p.m.
<p>PARTE DEMANDANTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Documental: fls. 18-67 de la subsanación.</li> <li>-Interrogatorio al representante legal de la demandada.</li> <li>-Testimonial: Raquel Castrillón.</li> </ul> <p>PARTE DEMANDADA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-La documental que obra a fls. 14-427 de la respuesta.</li> <li>-Interrogatorio de parte al demandante.</li> </ul>	

PRUEBAS NO DECRETADAS	
N.A.	

RECURSOS			
SI	NO	x	EFECTO EN QUE SE CONCEDE: N.A.

Agotado el objeto de la presente audiencia, se termina y se fija AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, para VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.)

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se cierra la misma y se firma el acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 1149/07.

La Jueza,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO

La Secretaria,

CATALINA VELÁSQUEZ CÁRDENAS

**Firmado Por:**  
**Paola Marcela Osorio Quintero**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Laboral 002**  
**Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c626df3dda7d9cb2d5de9c971054c62886f8eaf296ae18ff105e1a32143b05e9**

Documento generado en 24/05/2023 01:41:44 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**